

**CONCURSO PUBLICO N° 01-2023-ZRXII  
SERVICIO DE MENSAJERÍA**

**Continuación SESIÓN N° 03 DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

En Arequipa, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés siendo las dieciseis horas se reunieron el Comité de Selección integrado por las siguientes personas:

- María Gladys Begazo Chalco, presidente titular.
- Sonia Olga Huayllapuma Cacsire, miembro titular.
- Jaime Wilmer Cruz Dueñas, miembro titular.

Constatándose el quórum de ley para el funcionamiento del Comité de Selección, se continuó la sesión para tratar la siguiente agenda:

**II.- SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES**

Se descargó del SEACE la subsanación de oferta del postor CARRILLO ZARATE DIANA ELBIA.

Acto seguido, se determinó que todas las ofertas se encuentran foliadas y firmadas/visadas, asimismo para determinar su admisibilidad, se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases; tal como aparece del detalle consignado a continuación y del CUADRO N° 01 que forma parte de la presente acta.

En este estado se deja constancia que en el SEACE aparece que el proveedor TRANSWORLD LOGISTICA E.I.R.L. registró un borrador de su oferta, pero no fue enviado, tal como aparece a continuación:

20602449107	TRANSWORLD LOGISTICA E.I.R.L.	15/05/2023 18:19:53	20602449107	-- -- Borrador no - - enviado
-------------	----------------------------------	---------------------	-------------	----------------------------------

Asimismo, se deja constancia que, tratándose del sistema de contratación a precios unitarios, se revisó las operaciones aritméticas, de todos los postores, advirtiéndose lo siguiente:

El postor P & M COURIER EXPRESS S.A.C, en el Anexo N° 6 documento que contiene el precio ofertado, señala que la cantidad de envíos de la Oficina de Aplao para los destinos de Arequipa, Tacna, Ilo, Juliaca, Puno es de "428", sin embargo, según se advierte en el numeral 5.3 de las bases Integradas, la cantidad para esos destinos es de "528". Por lo tanto, la oferta económica contiene un error, del que no corresponde la corrección prevista en el artículo Art. 60, numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que contempla la posibilidad de corregir las operaciones aritméticas derivadas de los precios unitarios ofertados y no las cantidades de envíos ofertadas, en el entendido que éstas deben coincidir con las cantidades requeridas por la Entidad.

El postor CARRILLO ZARATE DIANA ELBIA, en el Anexo N° 6 documento que contiene el precio ofertado, la oferta económica contiene errores en las operaciones aritméticas por lo que corresponde la corrección prevista en el artículo Art. 60, numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que contempla la posibilidad de

corregir las operaciones aritméticas derivadas de los precios unitarios ofertados por parte del comité de selección, dejándose constancia en la presente acta.

**DICE**

	<b>CONCEPTO (origen / destino)</b>	<b>CANTIDAD (24 meses) (**)</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>OFICINA REGISTRAL AREQUIPA</b>	Tacna, Ilo, Juliaca, Puno, Moquegua, Cusco.	7,920	29.12	233833.60
	Lima	5,040	29.12	148803.20
	Ayacucho, Chiclayo, Chíncha, Chimbote, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Iquitos, Tarapoto, Piura, Pucallpa, Trujillo, Ica, Cerro de Pasco, Huacho, Chíncha.	3,600	39.52	144248.00
	Selva Central, Moyobamba, Abancay, Andahuaylas, Bagua, Chachapoyas, Quillabamba, Huancavelica, Jaen, Puerto Maldonado, Tingo Maria, Talara, Tumbes.	1,200	45.76	55674.67
	Camaná, Mollendo, Chivay, Aplao, Pedregal.	5,832	29.12	172186.56
	Otras localidades Regionales.	1,704	31.2	53903.20
<b>OFICINA REGISTRAL CAMANÁ</b>	Arequipa, Tacna, Ilo, Juliaca, Puno.	1,080	33.28	36441.60
	Lima	720	33.28	24294.40
	Ayacucho, Chiclayo, Chíncha, Chimbote, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Iquitos, Tarapoto, Piura, Pucallpa, Trujillo, Ica, Cerro de Pasco, Huacho, Chíncha.	456	43.68	20194.72
	Selva Central, Moyobamba, Abancay, Andahuaylas, Bagua, Chachapoyas, Quillabamba, Huancavelica, Jaen, Puerto Maldonado, Tingo Maria, Talara, Tumbes.	120	49.92	6073.60
	Otras localidades.	360	35.36	12906.40
	Local	480	18.72	9110.40
<b>OFICINA REGISTRAL MOLLENDO</b>	Arequipa, Tacna, Ilo, Juliaca, Puno.	1,152	36.4	42515.20
	Lima	648	36.4	23914.80
	Ayacucho, Chiclayo, Chíncha, Chimbote, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Iquitos, Tarapoto, Piura, Pucallpa, Trujillo, Ica, Cerro de Pasco, Huacho, Chíncha.	192	46.8	9110.40
	Selva Central, Moyobamba, Abancay, Andahuaylas, Bagua, Chachapoyas, Quillabamba, Huancavelica, Jaen, Puerto Maldonado, Tingo Maria, Talara, Tumbes.	144	53.04	7743.84
	Otras localidades.	216	38.48	8427.12
	Local	336	17.68	6022.99
<b>OFICINA REGISTRAL APLAO</b>	Arequipa, Tacna, Ilo, Juliaca, Puno.	528	41.6	22269.87
	Lima	360	41.6	15184.00
	Ayacucho, Chiclayo, Chíncha, Chimbote, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Iquitos, Tarapoto, Piura, Pucallpa, Trujillo, Ica, Cerro de Pasco, Huacho, Chíncha.	72	57.2	4175.60
	Selva Central, Moyobamba, Abancay, Andahuaylas, Bagua, Chachapoyas, Quillabamba, Huancavelica, Jaen, Puerto Maldonado, Tingo Maria, Talara, Tumbes.	72	63.44	4631.12
	Otras localidades.	120	48.88	5947.07
	Local	120	17.68	2151.07

87

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CHIVAY Y PEDREGAL	Arequipa	960	23.92	23282.13
A nivel local en Arequipa metropolitana – Cercado (receptoras) y laterales		24,000	9.36	227760.00
Servicio URGENTE a nivel: Nacional, Regional y Local.		120	63.44	7718.53
<b>TOTAL</b>				1328524.09

### DEBE DECIR

	CONCEPTO (origen / destino)	CANTIDAD (24 meses) (**)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>OFICINA REGISTRAL AREQUIPA</b>	Tacna, Ilo, Juliaca, Puno, Moquegua, Cusco.	7,920	29.12	230,630.40
	Lima	5,040	29.12	146,764.80
	Ayacucho, Chiclayo, Chíncha, Chimbote, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Iquitos, Tarapoto, Piura, Pucallpa, Trujillo, Ica, Cerro de Pasco, Huacho, Chíncha.	3,600	39.52	142,272.00
	Selva Central, Moyobamba, Abancay, Andahuaylas, Bagua, Chachapoyas, Quillabamba, Huancavelica, Jaen, Puerto Maldonado, Tingo María, Talara, Tumbes.	1,200	45.76	54,912.00
	Camaná, Mollendo, Chivay, Aplao, Pedregal.	5,832	29.12	169,827.84
	Otras localidades Regionales.	1,704	31.2	53,164.80
	<b>OFICINA REGISTRAL CAMANÁ</b>	Arequipa, Tacna, Ilo, Juliaca, Puno.	1,080	33.28
Lima		720	33.28	23,961.60
Ayacucho, Chiclayo, Chíncha, Chimbote, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Iquitos, Tarapoto, Piura, Pucallpa, Trujillo, Ica, Cerro de Pasco, Huacho, Chíncha.		456	43.68	19,918.08
Selva Central, Moyobamba, Abancay, Andahuaylas, Bagua, Chachapoyas, Quillabamba, Huancavelica, Jaen, Puerto Maldonado, Tingo María, Talara, Tumbes.		120	49.92	5,990.40
Otras localidades.		360	35.36	12,729.60
Local		480	18.72	8,985.60
<b>OFICINA REGISTRAL MOLLENDO</b>		Arequipa, Tacna, Ilo, Juliaca, Puno.	1,152	36.4
	Lima	648	36.4	23,587.20
	Ayacucho, Chiclayo, Chíncha, Chimbote, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Iquitos, Tarapoto, Piura, Pucallpa, Trujillo, Ica, Cerro de Pasco, Huacho, Chíncha.	192	46.8	8,985.60
	Selva Central, Moyobamba, Abancay, Andahuaylas, Bagua, Chachapoyas, Quillabamba, Huancavelica, Jaen, Puerto Maldonado, Tingo María, Talara, Tumbes.	144	53.04	7,637.76
	Otras localidades.	216	38.48	8,311.68
	Local	336	17.68	5,940.48
	<b>OFICINA REGISTRAL APLAO</b>	Arequipa, Tacna, Ilo, Juliaca, Puno.	528	41.6
Lima		360	41.6	14,976.00

	Ayacucho, Chiclayo, Chincha, Chimbote, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Iquitos, Tarapoto, Piura, Pucallpa, Trujillo, Ica, Cerro de Pasco, Huacho, Chincha.	72	57.2	4,118.40
	Selva Central, Moyobamba, Abancay, Andahuaylas, Bagua, Chachapoyas, Quillabamba, Huancavelica, Jaen, Puerto Maldonado, Tingo Maria, Talara, Tumbes.	72	63.44	4,567.68
	Otras localidades.	120	48.88	5,865.60
	Local	120	17.68	2,121.60
<b>CHIVAY Y PEDREGAL</b>	Arequipa	960	23.92	22,963.20
A nivel local en Arequipa metropolitana – Cercado (receptoras) y laterales		24,000	9.36	224,640.00
Servicio URGENTE a nivel: Nacional, Regional y Local.		120	63.44	7,612.80
<b>TOTAL</b>				1,310,325.12

**PRIMER ACUERDO:** ADMITIR las ofertas de GRUPO GARCIA TOLEDO S.A.C, MITO COURIER S.A.C. y CARRILLO ZARATE DIANA ELBIA por lo que, se procederá a su evaluación, determinación del orden de prelación y posterior calificación, de corresponder.

### III.- EVALUACION DE OFERTAS

De acuerdo a su estado, corresponde evaluar las ofertas admitidas, determinar el puntaje y el orden de prelación, según los factores y procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

En consecuencia, el resultado de la evaluación es el que aparece del CUADRO N° 02 el mismo que forma parte de la presente acta.

**SEGUNDO ACUERDO:** Se determinó como mejor puntaje y primer lugar al proveedor MITO COURIER S.A.C. y segundo lugar al proveedor GRUPO GARCIA TOLEDO S.A.C.

### III.- CALIFICACION DE LAS OFERTAS CON MAYOR PUNTAJE y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la oferta del postor GRUPO GARCIA TOLEDO S.A.C. al revisar el requisito de habilitación se observa que ha presentado la copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal vigente, pero no, la Resolución Directoral aprobando la concesión postal. Error subsanable de conformidad con el Art. 60 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, párrafo 60.2 literal g). Motivo por el cual, la propuesta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo de un (1) día hábil. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Siendo las diecisiete horas se dio por concluida la sesión, de lo que damos fe y en señal de conformidad firmamos la presente.

  
 María Gladys Begazo Chalco  
 Presidente

  
 Sonia Olga Huayllapuma Cacsire  
 Primer miembro

  
 Jaime Wilmer Cruz Dueñas  
 Segundo miembro

**CONCURSO PUBLICO N° 01-2023-ZRXII  
SERVICIO DE MENSAJERÍA**

**Continuación SESIÓN N° 03 DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

En Arequipa, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés siendo las ocho horas treinta se reunieron el Comité de Selección integrado por las siguientes personas:

- María Gladys Begazo Chalco, presidente titular.
- Sonia Olga Huayllapuma Cacsire, miembro titular.
- Jaime Wilmer Cruz Dueñas, miembro titular.

Constatándose el quórum de ley para el funcionamiento del Comité de Selección, se continuó la sesión para tratar la siguiente agenda:

**I. CALIFICACION DE LAS OFERTAS CON MAYOR PUNTAJE y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Se descargó del SEACE la subsanación de oferta del postor GRUPO GARCIA TOLEDO S.A.C. quien presentó la Resolución Directoral N° 0038-2023-MTC/27 correspondiente a la renovación de la concesión postal contenida en la segunda adenda al contrato de concesión.

En este estado, se culminó la verificación de cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, con el resultado que aparece del cuadro "Calificación de ofertas" adjunto y se señala a continuación.

**TERCER ACUERDO:** CALIFICAN los postores MITO COURIER S.A.C. y GRUPO GARCIA TOLEDO S.A.C. a continuación, se define la oferta ganadora y se procede a definir la oferta ganadora.

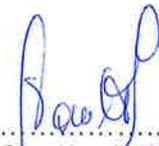
**CUARTO ACUERDO:** OTORGAR LA BUENA PRO mediante su publicación en el SEACE al postor:

POSTOR	MONTO S/
MITO COURIER S.A.C.	S/ 515,640.00

Se deja constancia que, en el caso de interponer el recurso de apelación, el postor impugnante emitirá una garantía que respalde el recurso de apelación, la que deberá ser emitida con la calidad de incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país a nombre y al solo requerimiento de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa.

Siendo las diez horas se dio por concluida la sesión, de lo que damos fe y en señal de conformidad firmamos la presente.

  
.....  
María Gladys Begazo Chalco  
Presidente

  
.....  
Sonia Olga Huayllapuma Cacsire  
Primer miembro

  
.....  
Jaime Wilmer Cruz Dueñas  
Segundo miembro

